



DECRETO N° . 0427 .
NEUQUÉN, 07 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° SPC-3403-M-1986, la Ordenanza N° 2997;

CONSIDERANDO:

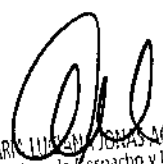
Que mediante Ordenanza N° 2997 se autorizó la venta de los predios que surgen de la mensura de las Manzanas H, J e I que es subdivisión del Lote H, parte del Lote 1-a, parte del Lote oficial 9 de Colonia Valentina Sur, con plano aprobado por la entonces Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-0287/80, de fecha 30 de junio de 1983, a favor de sus ocupantes;

Que en ese marco mediante dicha norma legal se autorizó a adjudicar en venta el inmueble identificado como Lote 25, Manzana J, con una superficie total de doscientos treinta y dos con cincuenta y cinco metros cuadrados (232,55 m²), a favor de la señora María Magdalena MONZON, D.N.I. N° 11.183.859;

Que consecuentemente, con fecha 10 de noviembre de 1986, la señora María Magdalena MONZON, D.N.I. N° 11.183.859, suscribió con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 25, de la Manzana J, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9318-0000, con una superficie de doscientos treinta y dos con cincuenta y cinco metros cuadrados (232,55 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por Expediente N° 2318-0287/80;

Que posteriormente se iniciaron las actuaciones judiciales caratuladas: "MONZON MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expediente N° 518076/2017" que tramitan ante el Juzgado Civil N° 3, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de las cuales se resolvió declarar que por el fallecimiento de la señora María Magdalena MONZON, le suceden en carácter de herederos universales sus hijas Yanina Gabriela ENRIQUEZ, D.N.I. N° 28.181.792 y Magali Roxana ENRIQUEZ, D.N.I. N° 29.940.991;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 20 de marzo del año 2026, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble por parte del grupo familiar y las mejoras introducidas;


Dra. MARÍA LUCRECIA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0427-26

Que la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 26 de marzo de 2026, informó que la cuenta corriente de la señora María Magdalena MONZON, respecto del precio de venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9318-0000, se encuentra cancelada en su totalidad;

Que tomaron intervención la Dirección Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 90/2026, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 279/2026, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°), 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente ----- de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a realizar las gestiones necesarias tendientes a otorgar la escritura traslativa de dominio respecto del inmueble identificado como Lote 25 de la Manzana J, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9318-0000, con una superficie de doscientos treinta y dos con cincuenta y cinco (232,55 m²), a favor de las señoras Yanina Gabriela ENRIQUEZ, D.N.I. N° 28.181.792 y Magali Roxana ENRIQUEZ, D.N.I. N° 29.940.991, en carácter de herederas de la señora María Magdalena MONZON, D.N.I. N° 11.183.859, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por las señoras Yanina Gabriela ENRIQUEZ, D.N.I. N° 28.181.792 y Magali Roxana ENRIQUEZ, D.N.I. N° 29.940.991.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a las ----- interesadas, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIANA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO.